



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **1481/24**

SALTA,

25 OCT 2024

Expte. N.º 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición del servicio de cerrajería para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la fabricación de copias de llaves correspondiente a Gabinete de Informática y puertas de aula Boasso, destinadas para docentes de los espacios mencionados como así también al personal de maestría de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma CRISTIAN JAVIER MEDINA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos veintisiete mil quinientos con 00/100 (\$ 27.500,00), contando el mismo con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 27.500,00)** en concepto de adquisición de servicio de cerrajería detallado en el exordio, provisto por la firma **CRISTIAN JAVIER MEDINA**, CUIT N.º 20-28071636-8, según factura C N.º 00003-00001746.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH

lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa